



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

PROMOVENTE: CIUDADANA YOLANDA LINARES VILLALPANDO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ACREDITADA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: CIUDADANA LAURA LUNA GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/20/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por la CIUDADANA YOLANDA LINARES VILLALPANDO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ACREDITADA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "POR VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, Y POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS," (*sic*). **La Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley e Instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy siete de junio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas** del día de hoy **siete de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha siete de junio de dos mil veintiuno**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

ACUERDO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/20/2021.

PROMOVENTES: YOLANDA LINARES VILLALPALDO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ACREDITADA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTES DENUNCIADAS: LAURA LUNA GARCÍA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "POR VIOLACIONAL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD Y POR VIOLACIÓN AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" (sic).

MAGISTRADA PRESIDENTA POR MINISTERIO DE LEY Y PONENTE: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

Con fecha siete de junio de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, da cuenta a la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley, Licenciada Brenda Nohemy Domínguez Aké, con el estado que guardan los presentes autos. Doy fe. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTA: La cuenta, la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley e Instructora;
ACUERDA: -----

ÚNICO: Se fija fecha y hora de sesión pública y virtual. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, proyecto de resolución respectivo, se fijan las 18:00 horas del día martes ocho de junio de dos mil veintiuno, con la finalidad de que se lleve a cabo la sesión pública y virtual, de conformidad con los artículos 674 fracción II y 683 de la Ley de Instituciones de Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 20 y 133 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Así mismo, se solicita se publique el presente asunto para los mencionados efectos, en los estrados de este tribunal electoral de conformidad con el artículo 682, de la Ley de Instituciones de Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

**ACUERDO
TEEC/PES/20/2021.**

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**. - - - - -

Así lo acordó y firma la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley e Instructora, ante la Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -

**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA PRESIDENTA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX

**LICENCIADA VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX

Con esta fecha (7 de junio de 2021), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. - - - - -